

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONES DE:
DANTOSKY S. A.**

Revisado el Balance General de DANTOSKY S.A. Compañía Ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil al 31 de Diciembre del 2001 así como el estado de Pérdidas y Ganancias por el año determinado en la propia fecha, de acuerdo a lo que determina la ley.

Mi revisión la efectuó de acuerdo con las Normas de revisión de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario al elaborar éste informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 y publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1.992.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable.

La compañía DANTOSKY S.A cumplió como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta y el valor Agregado.

Las cifras que constan en el Balance General son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas legales y a la Técnica Contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) generalmente aceptadas, la correspondencia los soportes de las cuentas, los libros de Actas y Acciones se llevan y se conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtiene toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.



C.P.A ERNESTO – LOFFREDO TORRES
COMISARIO

